



**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
SECCIÓN ADQUISICIONES**



Montevideo, Noviembre 23 de 2017.-

ACLARACIÓN L.A. 13/2017:

Se rectifica el - **ARTÍCULO 6 - Forma de presentación de ofertas:**

Donde dice: "En los casos de presentarse la oferta por alguno de los medios citados el oferente deberá ratificar los mismos mediante la presentación de la oferta original firmada cumpliendo con lo establecido en el presente Artículo. Esta firma deberá estamparse en un color distinto del negro y rojo."

Debe decir: "En los casos de presentarse la oferta por alguno de los medios citados el oferente deberá ratificar los mismos mediante la presentación de la oferta original firmada cumpliendo con lo establecido en el presente Artículo."

Se rectifica el - **ARTÍCULO 14 - Adjudicación:**

Donde dice: "El criterio que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas será el establecido en el inciso final del Art. N°68 del TOCAF-DEC 150/012 del 11/5/2012"

Debe decir: "El criterio que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas será el establecido en el inciso final del Art. N°68 del TOCAF-DEC 150/012 del 11/5/2012 en su parte final donde se adjudicará exclusivamente por precio."

Saluda Atte.:

Encargada de la
Sección Adquisiciones
S.O.M. (PA)
Ana Laura DELFINO

D.N.I.C.: - Premio Nacional de Calidad 2013
- Premio a la Calidad de Atención a la Ciudadanía. 2012 – OPP - Presidencia de la República.

Dirección Nacional de Identificación Civil
Rincón 665 C.P 11.000 Telefax. 152 3745 Telefax 2916 4727
E-mail adquisiciones@dnic.gub.uy